

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 12 de febrero de 2004.- El Delegado Manuel Ceba Pleguezuelos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando resoluciones denegatorias recaídas en expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal sin haber podido realizar la misma en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que por la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, se ha dictado resolución denegando el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, a los interesados que se indican.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/Arteaga núm. 2-3.º de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, la correspondiente resolución podrá ser impugnada ante el Órgano Judicial que está tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho de Asistencia Jurídica Gratuita, o ante el Juez Decano de la localidad si el proceso no se hubiese iniciado. El escrito de interposición del recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita dentro del plazo de los cinco días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Expte.	Interesado	Asunto
0620/03	Mansour Dieng	Rec. Contencioso-Admvo.
1678/03	Juan Manuel Dávila Ponce de León Heredia	Rollo Sala 46/02
2179/03	Miguel Guerrero Expósito	Penal
2604/03	Thierry Dobos	D.P. 215/03
3765/03	Eloy Coloma Masla	P. A. 7/03
4836/03	Antonio Lorente García	P. A. 10/03
5897/03	Pedro Núñez Raya	P. A. 43/2003-2.º

Granada, 5 de febrero de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, habiéndose requerido por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita la documentación necesaria para su defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, de Justicia Gratuita, transcurridos diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio sin que aporten dicha documentación la Comisión Archivaré la solicitud.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/Arteaga núm. 2-3.º de Granada.

Expte.: 2052/03.

Interesado: Ginés Serrano López.

Asunto: Rec. Eco-Admva.

Granada, 5 de febrero de 2004. El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, notificando trámites de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente, por lo que se advierte a los mismos que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que se presente debidamente cumplimentada la documentación requerida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de las correspondientes solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1996 de 10 de enero, de Justicia Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/Arteaga núm. 2-3.º de Granada.

Expte.	Interesado	Asunto
3662/03	Antonio Robles Franco	P.A. 294/2002
5242/03	Visitación Lopera Fuentes	D.U. 26/03
5903/03	Juan González Torres	J. Oral 365/2000
6158/03	Ramón León López	D.U. 22/03
6540/03	Manuel Morales García	P.A. 82/2001
7577/03	Francisco Rueda Rubia	D.P. 1434/03

Granada, 5 de febrero de 2004.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación.

EXPEDIENTE SANCIONADOR CA-85/03-E

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador CA-85/03-E, incoado a la mercantil Libragás, S.L., con domicilio en Sevilla, Avenida de las Ciencias, edificio Las Camelias, bloque 8, 2.º C, por presunta infracción a la normativa de Energía, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de indicación del contenido del acto administrativo, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 4 de febrero de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación.

EXPEDIENTE SANCIONADOR CA-73/03-E

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador CA-73/03-E, incoado a la mercantil Libragás, S.L., con domicilio en Sevilla, Avenida de las Ciencias, edificio Las Camelias, bloque 8, 2.º C, por presunta infracción a la normativa de Energía, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de indicación del contenido del acto administrativo, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 4 de febrero de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación.

EXPEDIENTE SANCIONADOR CA-92/03-E

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Trámite de audiencia del expediente sancionador CA-92/03-E, incoado a la mercantil Libragás, S.L., con domicilio en Sevilla, Avenida de las Ciencias, edificio Las Camelias, bloque 8, 2.º C, por presunta infracción a la normativa de Energía, por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de indicación del contenido del acto administrativo, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de diez días hábiles.

Cádiz, 4 de febrero de 2004.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica Resolución de 12 de diciembre de 2003, sobre caducidad del permiso de exploración Adelina núm. 14.389.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos, Resolución a la entidad Andaluza de Sal, S.A. (ANDASAL), en el domicilio conocido C/General Asensio Cabanillas, 15, Madrid, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 3 de enero:

Vista la propuesta de caducidad del permiso de exploración denominado «Adelina» núm. 14.389, del que es titular la entidad Andaluza de Sal, S.A., situado en la provincia de Huelva, y en que concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El permiso de exploración denominado «Adelina» núm. 14.389 fue otorgado mediante Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva de fecha 16 de

abril de 1980 a don Fernando Palacín Gómez, sobre una superficie de 324 cuadrículas mineras, situadas en los términos municipales de Huelva, Gibrleón, Punta Umbria y Palos de la Frontera.

Segundo. Con fecha 8 de junio de 1980, don Fernando Palacín Gómez solicita la transmisión y cambio de titularidad del permiso de exploración «Adelina» a favor de la entidad Andaluza de Sal, S.A. (ANDASAL), lo cual fue autorizado por Resolución de la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva de fecha 13 de enero de 1981.

Tercero. Por Resolución de fecha 10 de abril de 1981, la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva autoriza una prórroga de un año del período de vigencia del permiso, con validez hasta el 6 de abril de 1982.

Cuarto. La Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, con fecha 1 de diciembre de 2003, formula propuesta de caducidad del permiso de exploración por expirar el plazo para el que fue concedido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, es competente para declarar la caducidad a tenor de lo dispuesto en el artículo 39.9 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 244/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y de acuerdo con los artículos 88 de la Ley de Minas y 111 de su reglamento.

Segundo. Según establecen los artículos 40.2 de la Ley de Minas y 59.2 de su Reglamento, los permisos de exploración se otorgarán por el plazo de un año, prorrogable como máximo a otro año más.

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 84.3 de la Ley de Minas y 107.d del Reglamento General para el Régimen de la Minería, es causa de caducidad legal del permiso de exploración el agotamiento del plazo de autorización para el que fue concedido.

Vista la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y demás disposiciones legales de pertinente y general aplicación, esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

R E S U E L V E

Declarar la caducidad del permiso de exploración denominado «Adelina» núm. 14.389, del que es titular la entidad Andaluza de Sal, S.A. (ANDASAL), en la provincia de Huelva.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la Sala de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 12 de diciembre de 2003. El Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico P.O. Orden 3 octubre 2000 (BOJA núm. 24 de 28 octubre 2000) El Viceconsejero, Fdo. Antonio Fernández García».

Huelva, 6 de febrero de 2004.- El Delegado (Decreto 21/85), El Secretario General, José Luis Díez Cuéllar.